

LUNES, 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 179

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2017-8123** *Aprobación definitiva del establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento Deportivo Privado número 1.375.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, con fecha 31 de agosto de 2017 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.9.4. del Plan General de Ordenación Urbana de Santander y el artículo 123.1.i) de la LBRL, ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento Deportivo Privado número 1.375, a propuesta de Centro Deportivo del Norte, S. L.

### ACUERDO

Aprobar definitivamente el establecimiento de condiciones específicas de ordenación del Equipamiento Deportivo Privado número 1.375, incorporando al Listado de Equipamientos, como condiciones del citado Equipamiento; lo siguiente:

"Equipamiento cubierto. La cubrición de las pistas computa a efectos de edificabilidad. Las construcciones y cubriciones se ubicarán por debajo de la coronación del muro de cierre actual de la parcela ubicada al norte, tomando como referencia la cota de coronación de ese punto en la perpendicular desde la calle Gregorio Marañón. La condición de equipamiento cubierto -y por tanto la edificabilidad asignada de 0,6 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>- se vincula a la ejecución de la concreta solución de ordenación planteada en el Estudio de Detalle que se tramita paralelamente".

Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 5 de septiembre de 2017.

La alcaldesa,  
Gema Igual Ortiz.

2017/8123